



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Abril de 1991.-

Visto que la doctora Liliana Barrionuevo solicita licencia extraordinaria por el término de 3 días y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

SE RESUELVE:

Conceder 3 días de licencia con goce de sueldo a partir del 25 de marzo de 1991 a la doctora Liliana Barrionuevo en su carácter de Juez Nacional titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "V" (art.11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Quinto Lencina*

